

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE MEMORIA 2023

IMDHD
INSTITUTO MEXICANO DE DERECHOS
HUMANOS Y DEMOCRACIA, A. C.

■■■ HEINRICH BÖLL STIFTUNG
CIUDAD DE MÉXICO
México y El Caribe



La violencia extrema en México ha llevado al crecimiento de las cifras de violaciones graves a los derechos humanos y a un incremento incesante del número de víctimas. Las altas cifras de casos de personas desaparecidas es uno de los ejemplos emblemáticos de la crisis constante de derechos humanos en el país.

La desaparición de personas es una lacerante realidad en México que alcanza un número por encima de las 110 mil personas, cifra que además no deja de crecer.

Esta realidad ha dado lugar a un enorme esfuerzo de familiares de las personas desaparecidas por exigir que el Estado cumpla con su tarea de búsqueda, localización y justicia. Esta tarea ha significado organizarse, denunciar y lograr que poco a poco se establezca el marco jurídico y sobre todo se pongan en marcha las políticas públicas necesarias.

Todo el trabajo de los familiares ha alcanzado logros, por ejemplo: brigadas nacionales de búsqueda, instalación de laboratorios de genética, acciones de recuperación de la memoria de las personas desaparecidas, entre otras. Por tanto, es necesario apoyar el fortalecimiento de Colectivos de Familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil que acompañan estas iniciativas.

El Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. (IMDHD) y la Fundación Heinrich Böll Ciudad de México (HBS) aspiran a contribuir al objetivo específico de la Unión Europea (UE) consistente en “Hacer incidencia en políticas públicas en materia de prevención, atención a familiares, búsqueda e investigación de casos de desaparición y desaparición forzada de personas” en México, a través de la Acción *Si no los buscamos nosotras, nadie lo hará* financiada por la UE a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar propuestas de memoria que combatan la estigmatización de las personas desaparecidas, contribuyan a desarrollar capacidades de resiliencia de las personas atendidas o apoyen las demandas de verdad y justicia de los casos que acompaña el colectivo u organización en su entidad.



EXPERIENCIA

El colectivo u organización participante, deberá presentar documentos que acrediten su activismo, como fotos, links de sus páginas web o redes sociales y otras fuentes de información.



DURACIÓN

El proyecto propuesto deberá durar máximo 12 meses, empezando su vigencia a partir del día en que se firma el convenio con la Fundación Heinrich Böll Ciudad de México y El Caribe.



FORMATOS

Para participar colectivos y organizaciones deberán presentar el formato de presentación (Anexo 1), el narrativo (Anexo 2) del proyecto y el formato de presupuesto (Anexo 3) que se encuentran en la página web de esta convocatoria.

APOYO FINANCIERO

El apoyo financiero tiene como fin el fortalecimiento de capacidades y contribuir a la resiliencia de organizaciones y colectivos de familiares de personas desaparecidas en los estados seleccionados.

El IMDHD y la fundación Heinrich Böll de Ciudad de México y el Caribe entregamos recursos en cascada de la Unión Europea para este fin.



¿PARA QUIENES?

Deberá ser una organización o colectivo nacional mexicano, presente en los estados de Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla y/o Veracruz.



REGLA DE APLICACIÓN

Los colectivos o las organizaciones con interés de participar en proyectos de memoria, podrán aplicar también a la convocatoria de fortalecimiento durante el mismo año, convocado por el IMDHD y la Fundación Heinrich Böll Ciudad de México y El Caribe.



REQUISITO LEGAL

Podrán participar organizaciones con personalidad jurídica y colectivos no constituidos legalmente. Para los segundos deberán designar a dos personas responsables del proyecto, quienes proporcionarán su documentación oficial.

CRITERIOS DE LOS PROYECTOS

A QUIEN VA DIRIGIDO

- Organización no gubernamental o colectivo sin interés partidista, político-electoral o religioso, que desarrollen su trabajo en Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla o Veracruz.
- Con experiencia previa en los estados de intervención en acciones de búsqueda, investigación, incidencia en política pública en materia de desaparición y/o atención integral a familiares.
- Con una postura a favor de los derechos humanos.
- Con capacidad para la elaboración, gestión, implementación y conclusión del proyecto propuesto.
- Constituidos legalmente como asociaciones civiles o cooperativas
- Organizaciones no constituidas legalmente podrán participar a través de una de las organizaciones convocantes, que actuará como patrocinadora fiscal.
- Los colectivos y organizaciones participantes, podrán someter más de una propuesta de proyecto durante la convocatoria. Sin embargo, con la finalidad de que el proceso ofrezca oportunidades a la mayor cantidad de propuestas posibles dentro de los estados prioritarios, en caso de ser seleccionado sólo se financiará un proyecto.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO

- **Contiene objetivos, actividades claras, cronograma, resultados esperados.**
- **Ofrece resultados que contribuyan a la acción principal y su objetivo.**
- **Las actividades y resultados tienen un efecto en la entidad en la que están trabajando.**
- **Trabaja con una estrategia de visibilidad, que acompañe las actividades propias del proyecto.**

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Tener disposición y capacidad para preparar informes narrativos y financieros trimestrales y gestionar los recursos de acuerdo con lineamientos administrativos fiscales.
- Llevar un registro contable de cada gasto, respaldado por facturas con CFDI y en casos excepcionales recibos simples.
- Entregar los documentos comprobatorios de las actividades realizadas, por ejemplo: lista de participantes, fotografías, agenda, productos, entre otros.

ACTIVIDADES DE LA SUBVENCIÓN



- **Publicaciones:** libros u otros tipos de materiales impresos que den cuenta de los casos y demandas específicas de los colectivos de familiares de personas desaparecidas.



- **Actividades artísticas:** obras de teatro, documentales, música, pintura, instalaciones.



- **En lugares donde hayan sucedido hechos violentos:** memoriales, murales, placas conmemorativas.



- **Contenido multimedia:** podcast, sitios web, cortos animados, entre otros.

Los proyectos deben integrar una o varias de esta lista de actividades. No se considerarán proyectos que contengan actividades diferentes a las aquí mencionadas.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Será realizado por un comité integrado por tres personas externas independientes a las organizaciones convocantes con experiencia en la materia, quienes evaluarán aquellas propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria, respetando los principios de objetividad y transparencia.

Se valorará en la selección el nivel de organización, incidencia, tiempo de conformación, número de familias que los constituyen y/o número de colectivos de familiares de personas desaparecidas que representan. Los resultados serán informados públicamente.

CONVENIO DE COLABORACIÓN:

En caso de resultar seleccionadas, deberán firmar un convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto y proporcionar la siguiente información:

- Nombre y datos de contacto de la persona responsable de los asuntos administrativos y contables del proyecto
- Nombre y datos de contacto de la persona responsable general del proyecto
- Domicilio fiscal, RFC y datos bancarios ya sea de la organización (en caso de estar constituida) o de la persona responsable

COSTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO:

Los costos elegibles dentro de los proyectos son:

- Honorarios asimilados a salarios
- Honorarios profesionales (consultores)
- Gastos de transporte
- Gastos de reuniones
- Compra de materiales para la ejecución de las actividades
- Gastos de impresión
- Alquileres de espacios para reuniones o presentaciones

EL COLECTIVO:

Las organizaciones y colectivos solicitantes deberán llenar un formato de presentación (**Anexo 1**), Deberán informar los datos de localización, integrantes de su organización junto con un desgagado por género, el tiempo que tiene de constitución y quién o quiénes son las personas encargadas de liderar las actividades y acciones del proyecto.

EL PROYECTO:

Para elaborar el proyecto las organizaciones y colectivos solicitantes deben llenar cada una de las preguntas que el formato (**Anexo 2**) incluya, considerando en todo momento el incidir en el objetivo general.

EL PRESUPUESTO:

Todos los proyectos presentarán el formato de presupuesto (**Anexo 3**). Dentro de la elaboración de este, la organización podrá considerar destinar máximo el 20% de los recursos para la contratación de una persona experta en administración y contaduría, que les apoye a reportar las ejecuciones financieras de la subvención.

El monto máximo a solicitar para cada proyecto será de hasta 95,000.00 pesos mexicanos para realizar las actividades del proyecto.

No olvide considerar los costos elegibles para realizar el presupuesto.

TALLERES DE INFORMACIÓN:



Con la finalidad de promover la participación de colectivos y organizaciones en la convocatoria, el IMDHD y la Fundación Böll otorgarán dos talleres de información virtuales.

Durante los talleres de información, deberá asistir una persona en representación de la organización o colectivo interesados en participar y se explicará detalladamente la convocatoria y los pasos a seguir para poder participar,

Se atenderán todas las dudas que surjan por parte de las personas participantes respecto de la convocatoria, los procesos de selección, los tiempos de implementación y las opciones de proyecto a presentar.

Se recomienda leer con anticipación las bases de la convocatoria para plantear preguntas concretas durante las sesiones.

La organización o colectivo solicitante deberá enviar su solicitud de participación con todos los formatos (archivos) de manera digital al correo electrónico solicitudes@imdhd.org

En caso de que se desee hacer entrega de documentación física, ésta deberá ser enviada a las oficinas del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. ubicadas en, Insurgentes Sur 601, Piso 11, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

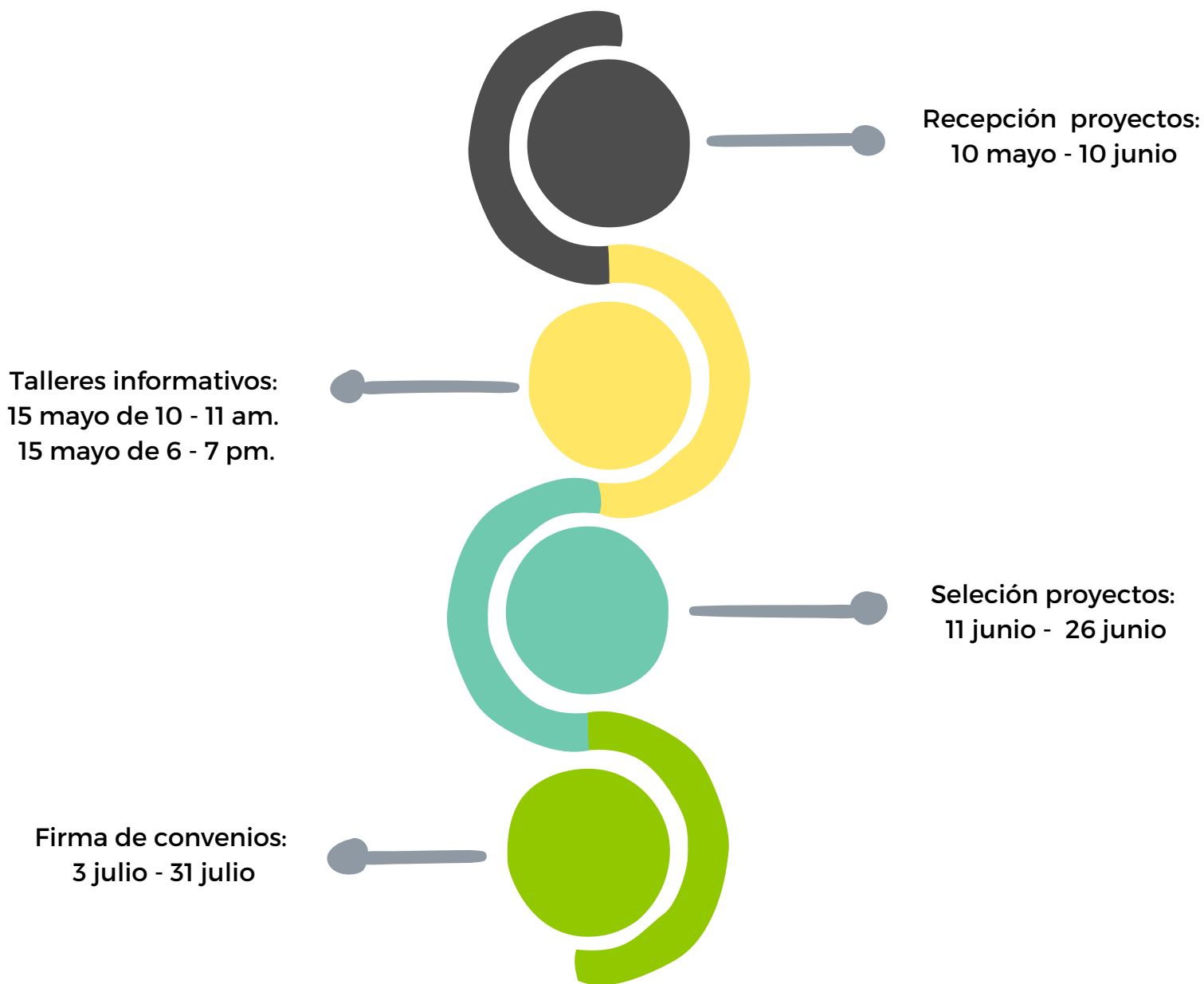
La solicitud enviada de manera digital, deberá incluir cada uno de los documentos, en formato PDF y etiquetado con el nombre de la organización y el tipo de documento, como se muestra en el ejemplo:

IMDHD_FormatoPresentación.pdf

La convocatoria estará abierta del 10 de mayo de 2023 al 10 de junio de 2023.

Todos los Proyectos de Memoria que se ajusten a los términos explicados serán bienvenidos.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE RECURSOS



**A partir de la fecha de la firma de los convenios los
colectivos y organizaciones seleccionados podrán
comenzar a ejecutar los proyectos.**